



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312388
Denominación Título	Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Esta Comisión ha procedido a valorar los Autoinformes presentados por la titulación en las convocatorias 2011/2012 y



2012/2013. Así se ha podido constatar que el Autoinforme 2011/2012 hace una breve valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada. Sin embargo, se ha podido apreciar que no se especifican con claridad los puntos débiles detectados ni las consiguientes acciones de mejora. Por ejemplo, el Autoinforme recoge datos sobre el grado de cobertura de las plazas ofertadas, sobre la tasa de rendimiento, la tasa de éxito y la satisfacción del alumnado y se comparan cualitativamente estos datos con los obtenidos por el Centro, pero sin mencionar cuáles son los datos concretos del Centro, por lo que no se pueden contrastar las afirmaciones realizadas.

Por su parte, el Autoinforme 2012/2013 concluye destacando algunas fortalezas del título, tales como el uso del campus virtual o la creación de la figura del coordinador/a de asignatura y también algunas debilidades, como la falta de espacios para el desarrollo de la docencia. A este respecto, aunque se indica que se han realizado acciones de mejora en el sistema de sonido de las aulas y para aumentar el número de puestos de trabajo o estudio, no se llega a valorar si el problema está solucionado o si está aún en curso.

En cuanto a la periodicidad de las revisiones del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGC) se indica que es anual y que se refleja en la Memoria de Resultados del SGC, realizada para los cursos 2009/2010 a 2012/2013. Sin embargo no se proporciona ningún enlace de acceso para poder valorarlas.

Ambos Autoinformes (2011/2012 y 2012/2013) especifican la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y las fechas en que fue convocada. También indican, de manera general, los principales aspectos que se trataron en dichas reuniones (redacción y aprobación de objetivos de calidad y de las acciones de mejora, reparto de tareas y aprobación posterior de los informes realizados) y se señala que las convocatorias y actas respectivas se encuentran disponibles en la herramienta ISOtools. Sin embargo no se proporciona un

Ambos Autoinformes (2011/2012 y 2012/2013) especifican los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, pero en muchos casos limitándose a explicar el procedimiento sin especificar si está implementado y cuáles son sus principales resultados, por lo que estos aspectos no se pueden valorar. Por ejemplo, en ambos Autoinformes, en el procedimiento de evaluación y mejora del profesorado se señala que los procesos dependen, casi en exclusiva, de la Universidad de Málaga, aunque la titulación dispone de los indicadores señalados. Sin embargo, no se hace una valoración de los mismos.

Por otra parte, a partir de la valoración proporcionada en los Autoinformes no se puede deducir si los siguientes procedimientos estén implantados: procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas, para garantizar la calidad de los programas de movilidad, para analizar la inserción laboral de los graduados y para evaluar la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Esta Comisión considera que se deberían analizar los resultados de los indicadores propuestos en cada procedimiento del SGC y utilizarlos para la toma de decisiones, insertándolos en un Plan de Mejora sistemático y global del título, imprescindible para su seguimiento y futura acreditación.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Se ha podido constatar que los Autoinformes de los cursos 2011/2012 y 2012/2013 no proporcionan información de todos los indicadores CURSA, sino sólo de la tasa de rendimiento. En el Autoinforme 2012/2013 se especificaba que el indicador de eficiencia no se estaba calculando correctamente y que el sistema de recogida de información del título todavía no estaba proporcionando información sobre las tasas de graduación y de abandono. Por consiguiente, desde la óptica de la evaluación externa, se considera que la titulación debe proceder a calcular cuanto antes las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento, tal como exige el protocolo de seguimiento y de acreditación. Se recomienda al título que analice los resultados de estos indicadores teniendo en cuenta su contexto de referencia, su evolución y su tendencia en comparación con los oportunos indicadores externos.

Aunque la titulación realiza comparaciones de los resultados de su única tasa disponible, la de rendimiento, con la de las

distintas titulaciones del Centro, no realiza este análisis comparativo con datos similares del resto de la universidad de Málaga, ni tampoco analiza el dato obtenido en relación al previsto en su propia memoria de verificación. Por consiguiente, se considerará de especial seguimiento que los próximos Autoinformes del título incluyan información sobre todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, así como que se realice el oportuno análisis y valoración de los resultados alcanzados en comparación con los indicadores internos y externos de referencia.

Se ha podido constatar que el Autoinforme del curso 2012/2013 realiza un esfuerzo considerable respecto al curso anterior, al incorporar resultados de algunos indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad previsto en la memoria de verificación del título. No obstante este apartado registra carencias significativas respecto de los indicadores inicialmente previstos (duración media de los estudios, número de usuarios asesorados por el servicio de orientación, nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional, inserción en el tejido socioeconómico de los egresados, por citar solo algunos de los más relevantes). A este respecto, se considera recomendación de especial seguimiento en informes posteriores proporcionar y valorar la correspondiente información relativa a las encuestas de satisfacción y los indicadores de los distintos procedimientos previstos en el SGC del título, incorporando todo ello en un Plan de Mejora sistemático y global.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No se hace referencia explícita al tratamiento de las recomendaciones que contiene el informe de verificación referentes al SGCT, que fueron tratadas como "no atendidas" en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012. Pero de la información aportada en los autoinformes puede deducirse que los procedimientos han sido definidos dado que aportan resultados. Se recomienda actualizar la información de la memoria en relación al SGCT cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

En el Autoinforme del curso 2011/2012 se indicaba que la Comisión de Garantía de Calidad ha incorporado las recomendaciones del informe de seguimiento externo de la Agencia Andaluza del Conocimiento correspondiente a la convocatoria anterior. Efectivamente, se ha podido constatar que, en términos generales, ha sido así.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien los Autoinformes correspondientes a las convocatorias 2011/2012 y 2012/2013 proponían diversas acciones de mejora derivadas de las reflexiones efectuadas, desde la óptica externa se recomienda realizar una mayor reflexión sobre la base de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del título. Así mismo se recomienda efectuar una valoración de la evolución y de los resultados alcanzados por las acciones de mejora llevadas a cabo en los cursos sucesivos, de manera que se puedan valorar los logros alcanzados y las mejoras aún pendientes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS